



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

Referencia: ASUETO ADMINISTRATIVO

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2022-5505-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que el 1° de Mayo se conmemora el Día Internacional del Trabajador, en el cual se recuerda la lucha por las reivindicaciones básicas laborales;

Que el próximo 1° de mayo coincide con un día domingo, día no laborable para la administración pública provincial;

Que en virtud a la especial importancia que reviste dicha fecha para las y los trabajadores públicos del Chaco y sus familias; el Poder Ejecutivo considera pertinente suspender las actividades laborales para agentes del sector público provincial, invitándoles a conmemorar tan preciado día, en el ámbito de sus hogares el día lunes 2 de mayo de 2022;

Que la medida propiciada cuenta con el aval de las Asociaciones Sindicales, como la Unión Personal Civil de la Provincia - UPCP,

Que en consecuencia, es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Declárase asueto administrativo en todo el ámbito del sector público provincial, el día lunes 2 de mayo de 2022, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Exceptúase de la medida establecida en el artículo anterior al personal que presta servicios en los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, en el Servicio Penitenciario Provincial y en la Policía de la Provincia del Chaco, a fin de disponer las guardias mínimas correspondientes en los organismos, dependencias y reparticiones donde se brindan servicios considerados esenciales para garantizar su normal funcionamiento y la atención a la comunidad.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al registro provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.